



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

554

DECRETO ALCALDICIO N°
(de Personal)

CASTRO, 17 de agosto de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos. la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 17/08/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 17/08/2021, suscrito entre este municipio y Don **PABLO ADRIAN SILVA SILVA**, R.U.T documento que consta de quince cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta extrapresupuestaria N° 1140554 “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres”** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/pat

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- SIAPER
- Interesado